

C.E. Nº 229255

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 480/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 SEP 2015

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2015 que dispuso la prórroga de funciones del señor Cónsul Adscripto al Consulado General de la República en la ciudad de Córdoba, República Argentina, Secretario de Segunda Lic. Manuel Ignacio Capandeguy Perera, hasta el 24 de diciembre de 2015;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones, hasta el 24 de marzo de 2016;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Cónsul Adscripto al Consulado General de la República en la ciudad de Córdoba, República Argentina, Secretario de Segunda Lic. Manuel Ignacio Capandeguy Perera, hasta el 24 de marzo de 2016.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020